

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 24 de abril de 2013**

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico

MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 24 de abril de 2013**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, que se realiza en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional a las 15:10 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Sr. Emilio De La Cerda, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Loreto Torres, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mónica Bahamondez, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), experta en conservación y restauración y los Sres. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Gastón Fernández, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y el Coronel Sr. Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Participó también la Sra. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile, cuyo período de designación como Consejera concluyó el 1 de marzo.

Excusaron su asistencia la Sra. Carolina Schmidt, Ministro de Educación y Presidente del CMN; la Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE; los Sres. Lautaro Núñez, Consejero representante del CNCA; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Manuel Fernández, Consejero representante del Sernatur; Eugenio Cienfuegos, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Jaime Torrealba, representante del Ministerio del Interior y James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Susana Simonetti, Natalia Severino, Diego Montecinos, Leonardo Córdova, Magdalena Novoa, María Soledad Silva, Macarena Silva, Mirja Díaz, Karina Aliaga, Daniela Morales, Olga Le Bert, Roberto Manríquez.

Estuvieron presentes también, durante el tratamiento de casos específicos, los siguientes profesionales de la Dibam: el Sr. Manuel Ignacio Hertz, Jefe del Departamento Jurídico y las Sras. Natalia García Huidobro, Jefa de Gabinete; María Luisa Guzmán, abogada del Departamento Jurídico y Patricia Abarca, Coordinadora de la Unidad de Asuntos Internacionales.

**Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva CMN:**

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. La VE da la bienvenida a los presentes e informa que debido a su asistencia junto al SE a una actividad en el Cusco, Perú, por la postulación del Qhapaq Ñan como Sitio del Patrimonio Mundial ante la Unesco, la próxima sesión ordinaria se realizará excepcionalmente el día martes 07 de mayo de 2013. Se agradece la comprensión.

**Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:**

3. Los Sres. Miguel Castillo Didier, organista y académico y Jaime Carter Hernández, organista titular de la Iglesia San Ignacio de Santiago, mediante carta del 28.10.12, solicitan la declaratoria como Monumento Histórico de siete órganos musicales Cavaillé-Coll (Ingreso CMN N° 9021 del 31.10.12).

Se expone que el luthier francés Aristide Cavaillé-Coll, considerado el más destacado constructor de órganos de todos los tiempos, diseñó y construyó 685 órganos musicales, diez de los cuales llegaron a Chile las últimas décadas del siglo XIX. De estos diez órganos, se han preservado siete, que se encuentran ubicados en la actualidad en igual número de iglesias en la Región Metropolitana y Valparaíso.

Cavaillé-Coll fue reconocido por introducir cambios que contribuyeron a modernizar estos instrumentos, siendo el artífice de la transición del órgano barroco al órgano sinfónico, mediante la creación de una serie de nuevos registros, el perfeccionamiento de la caja expresiva y la invención de las palancas de combinación, innovaciones que permitieron el desarrollo de la gran escuela organística francesa de la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX.

Los órganos Cavallé-Coll que actualmente se encuentran en el país y sobre los cuales se solicita la declaratoria como MN son:

Instrumento	Año	Características	Propietario	Dirección	Estado	Iglesia declarada MH
Órgano de la Iglesia de la Preciosa Sangre de Santiago	1890	15 registros 2 teclados mecánico	Congregación de las Hnas. de la Preciosa Sangre	Calle Compañía 2226 Santiago Centro, RM	No funciona. Último diagnóstico del año 2012 indica que es recuperable.	
Órgano de la Parroquia del Asilo del Carmen	1889	10 registros 2 teclados mecánico	Arzobispado de Santiago	Calle Moneda 2952 Santiago Centro, RM	Recuperable. Desarmado.	
Órgano de la Iglesia de los Capuchinos de Santiago	1889	8 registros 1 teclado mecánico	Orden de los Hnos. Menores Capuchinos	Calle Catedral 2345 Santiago Centro, RM	En funcionamiento.	
Órgano de la Iglesia de San Pedro de Santiago	1890	4 registros 1 teclado mecánico	Congregación de las Hnas. del Buen Pastor	Calle Mac Iver 702 Santiago Centro, RM	En funcionamiento.	MH Decreto Supremo N° 00705 del 08.10.90
Órgano de la Iglesia de los SSCC de Valparaíso	1890	24 registros 2 teclados mecánico	Congregación de los Sagrados Corazones	Avenida Independencia 2086 Valparaíso, Región de Valparaíso	Recuperable.	MH Decreto N° 355 del 20.05.03
Órgano del Convento del Buen Pastor de San Felipe	1878	10 registros 2 teclados mecánico	Congregación de las Hnas. del Buen Pastor	Avenida Yungay 398, San Felipe Región de Valparaíso	Recuperable.	MH Decreto N° 490 del 29.09.89
Órgano del Santuario Lo Vásquez de Casablanca	1883	10 registros 2 teclados mecánico	Obispado de Valparaíso	Ruta 68, 32 k al sureste de Valparaíso Región de Valparaíso	Recuperable.	

Consultada la opinión de los propietarios y administradores de los inmuebles que acogen estos instrumentos, Monseñor Ricardo Ezzati Andrello, Arzobispo de Santiago, se pronunció a favor de proteger el órgano musical de la Iglesia Asilo del Carmen. El Padre Sergio Pérez de Arce, Rector de la Iglesia de los Sagrados Corazones de Valparaíso, se pronunció a favor de dar protección patrimonial al instrumento alojado en el templo bajo su administración.

Por su parte, el Hermano Miguel Ángel Lariz, vicario provincial de la Iglesia de los Hnos. Capuchinos, informó la opinión negativa de su Congregación ante esta iniciativa. Respecto a los administradores o propietarios de los otros cuatro recintos que acogen estos instrumentos, no hubo pronunciamiento.

Por su parte en su condición de experto el Sr. Miguel Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales 2008, sostiene al argumentar a favor de esta declaratoria que se trata en este caso de órganos de notable factura y excepcional técnica constructiva.

Sometido el caso a debate, se expresa duda sobre el otorgamiento de protección patrimonial en los casos en que no existe certeza sobre el estado de conservación. Sin embargo, se argumenta que los expertos organeros han indicado que la recuperación es factible. Respecto a lo anterior, se expresan opiniones a favor de la presentación seriada que incluye la totalidad de los órganos Cavaille- Coll.

Sometida a votación la solicitud de declaración, todos los consejeros votan a favor. Se acuerda, pues, por unanimidad, aprobar la declaratoria como Monumento Histórico de los siete órganos Cavallé-Coll individualizados, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración. Lo anterior, por los siguientes fundamentos:

- Estos siete órganos corresponden a instrumentos litúrgicos de primer orden, traídos a Chile durante el siglo XIX, siendo actualmente testimonios de la antigua forma de realizar liturgia, modificada por el Concilio Vaticano II.
- Se trata de instrumentos musicales litúrgicos que datan del s. XIX, conservan la mayoría de sus piezas originales: cajas y otras piezas de madera de encina, teclados enchapados en marfil y tubos de estaño, entre otros.
- Estos órganos se cuentan entre los primeros representantes de los denominados órganos sinfónicos, desarrollados por el luthier francés, y que permiten el auge de la escuela organística francesa (s. XIX y XX) con figuras como César Franck, Camille Saint-Saëns, Oliver Messiaen y otros.

- El diseño y la construcción de estos órganos consideraron las condiciones acústicas y espaciales específicas de las Iglesias a la que estaban destinados, por lo que se trata de piezas únicas, con una doble dimensión artística, como instrumentos y como bienes de gran valor estético.
- En palabras del experto Miguel Letelier Valdés, Premio Nacional de Música, se trata de "órganos de notable factura, excepcional técnica constructiva y noble y bellísimo sonido ...", constituyendo "tesoros" a preservar, proteger, conservar y poner en valor en beneficio de todos los chilenos.
- Sin perjuicio de constituir estos órganos inmuebles por adherencia, y como tales, parte del Monumento Histórico en el caso de los de las iglesias que tienen tal condición, es importante declarar la serie de instrumentos como tal, con todos sus componentes, para efectos de reconocimiento oficial de su valor patrimonial excepcional específico, independiente del valor propio del templo religioso, de modo de estimular iniciativas de puesta en valor del conjunto y de cada órgano.

4. La Sra. Ana Tironi, Directora de la Biblioteca Nacional de Chile, solicita autorización de salida del país de las piezas, la "Carta d'identitá" de Gabriela Mistral, perteneciente al MH Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional y de "La Divina Comedia" de Dante Alighieri, edición 1811, perteneciente al MH Colección Neruda del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile. Las piezas serán exhibidas en la muestra "Biblioteca Nacional de Chile 200 años" del Pabellón Chile en la XXVI Feria Internacional del Libro de Turín, Italia entre 16 y 20 de mayo de 2013 (Ingreso CMN N° 2988 del 23.04.13).

Los antecedentes recibidos son:

- Carta de la Sra. Ana Tironi Barrios, directora de la Biblioteca Nacional del 23.04.13, solicitando autorización para la salida del país de las dos piezas individualizadas.
- Carta de la Sra. Ana Tironi del 15.04.13 solicitando el préstamo de la pieza "La Divina Comedia" de Dante Alighieri, edición de 1811 al Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile.
- Carta de la Sra. Alejandra Araya Espinoza, directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, del 17.04.13, autorizando el préstamo del objeto indicado a la Dibam, e informando además que delega en esta institución la responsabilidad en la custodia,

traslado, resguardos, adquisición de los seguros respectivos respecto a las piezas indicadas y las gestiones ante el CMN, respecto a la solicitud.

- Ficha Estado de Conservación de la pieza "Carta d'identitá" de Gabriela Mistral perteneciente al MH Archivo del Escritor Biblioteca Nacional.
- Tasación de pieza "Carta d'identitá" de Gabriela Mistral, para la adquisición del seguro respectivo.
- Ficha de conservación de la pieza "La Divina Comedia" de Dante Alighieri, edición de 1811, perteneciente al MH Colección Neruda del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile.
- Peritación y tasación de pieza "La Divina Comedia" de Dante Alighieri, edición de 1811, para la adquisición del seguro respectivo.
- Guion Museográfico de la muestra donde serán exhibidas las piezas individualizadas.
- Descripción de espacio y condiciones de exhibición de las piezas individualizadas.

La participación chilena está siendo gestionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, a través de su Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC) y la Embajada de Chile en Italia. En el evento literario, Chile será Huésped de Honor. La exposición se plantea como una invitación al público italiano a realizar un viaje por la Biblioteca Nacional de Chile y sus 200 años existencia.

Se exponen las características de las piezas y las condiciones de embalaje, traslado y resguardo. La Dibam ha nombrado a dos funcionarios quienes cautelarán el proceso de traslado y reintegro de las piezas, así como el adecuado resguardo y conservación de las mismas, incluyendo las condiciones de su exhibición en la XXVI Feria Internacional del Libro en Turín.

Se informa que en esta ocasión se han dispuesto especiales medidas de conservación, como la implementación de un filtro UV en las vitrinas donde serán expuestas las piezas indicadas y que el personal nombrado por la Dibam, responsable de cautelar las condiciones de su exhibición, ha recibido una capacitación al respecto, la que contempla por ejemplo, medición de condiciones de luz a la que serán expuestas las piezas, por ejemplo.

Los Consejeros hacen consultas a la Sra. Abarca, quien aporta detalle y aclaraciones sobre las medidas para asegurar la conservación y sobre el contexto en que tiene lugar la exposición. En

el debate, se expresa la visión que privilegia el uso de réplicas por sobre el envío de los originales en casos como este, exponiéndose el punto de vista contrario y sus fundamentos.

Sometida la solicitud a votación, la autorización de salida del país obtiene 9 votos a favor, 2 votos en contra y una abstención, por lo cual se acuerda solicitar la dictación del decreto respectivo que autorice la salida del país por un mes de las piezas individualizada, en los términos señalados, relativas a la conservación y seguridad de los bienes.

5. En relación al caso anterior, el Consejero Gastón Fernández pide la palabra para homenajear a la Biblioteca Nacional con motivo de la celebración de sus 200 años. Expresa que para el CMN es muy importante rendir un tributo a esta entidad patrimonial de primera importancia. Propone que el CMN pida a la Biblioteca Nacional poder realizar una visita que permita expresar directamente a las autoridades y trabajadores de la Biblioteca el reconocimiento de los Consejeros a su labor y sus felicitaciones, interiorizándose de paso de sus líneas de trabajo actuales y sus proyectos a futuro.

Los Consejeros aprueban unánimemente la propuesta. Se pedirá por oficio la visita.

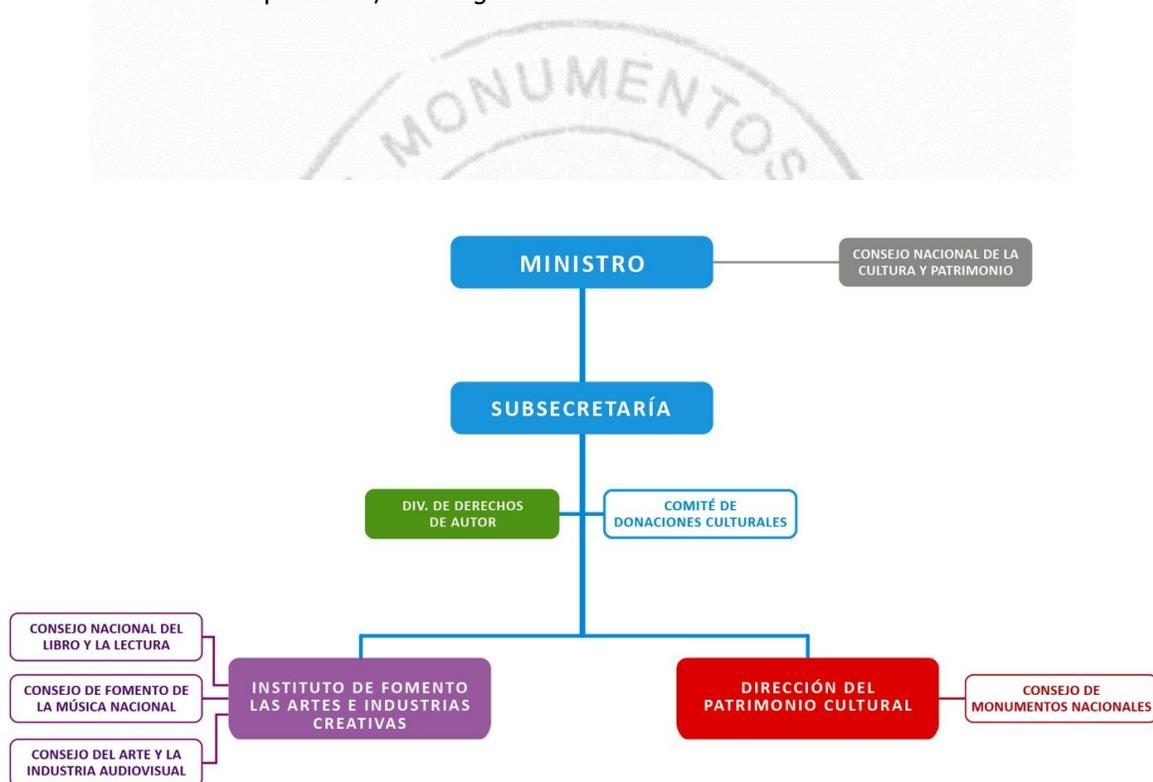
6. La Sra. Magdalena Krebs, VE del CMN, informa sobre el estado de desarrollo de la propuesta de modificación de la Ley de MN.

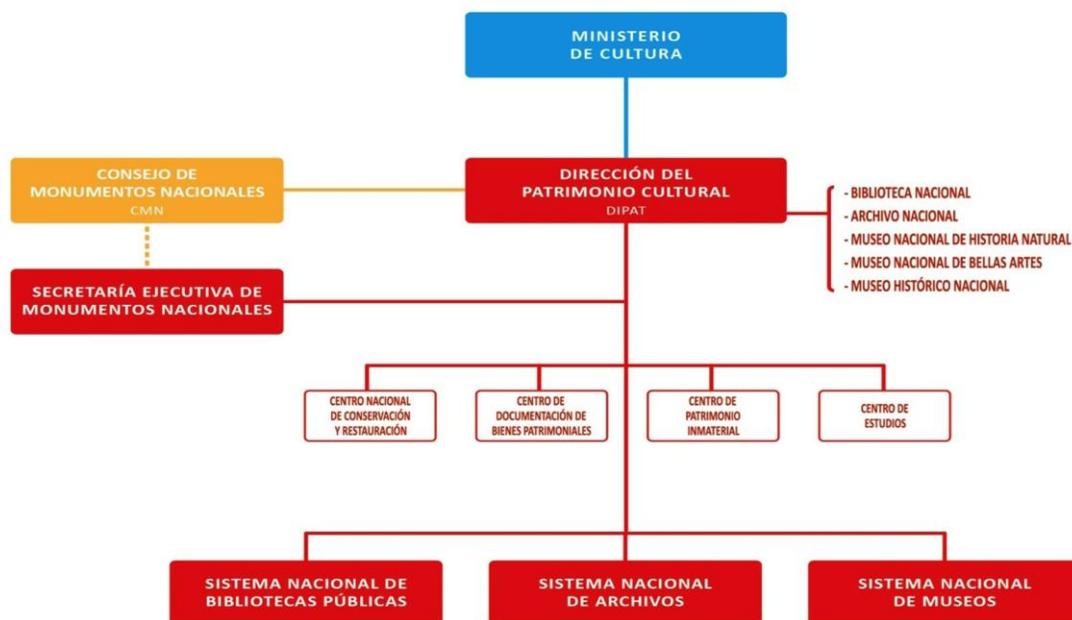
La VE comienza su exposición señalando que la iniciativa de reforma se enmarca en el Programa de Gobierno, que establece como objetivo transformar la Ley de MN *"en un instrumento efectivo de preservación, estableciendo mecanismos de compensaciones para los propietarios de inmuebles patrimoniales, así como para las donaciones específicas para monumentos nacionales de propiedad privada, esto por medio de incentivos tributarios y aportes directos del Estado, entre otros instrumentos."*(p. 157)

Luego de dar cuenta del objetivo general de la Ley de MN, se señalan sus fortalezas esenciales, como principal cuerpo legal que establece figuras de protección para el patrimonio cultural inmueble, que otorga una protección integral al patrimonio material -lo cultural y lo natural en una misma legislación y bajo la gestión de un mismo organismo- y asigna la tuición del patrimonio que protege a un organismo técnico colegiado, que concilia la visión pública y privada, con una composición que implica una mirada multidisciplinaria e interinstitucional.

Entre las debilidades que se detectan en la Ley de MN, se cuenta la rigidez y anacronismo en categorías y conceptos, que se enmarcan en una lógica monumental. Está además el marcado centralismo, y la consiguiente falta de representación regional efectiva y deliberativa. Otra debilidad es la tensión con la libre disposición de los bienes patrimoniales y el no llevar aparejadas compensaciones ni incentivos económicos para la conservación efectiva de los monumentos. La ley no provee tampoco una estructura orgánica que asegure el correcto funcionamiento del Consejo, y es necesario reforzar su carácter técnico y normativo.

La VE explica que la propuesta de reforma de la Ley de MN se ha elaborado en paralelo con el proceso correspondiente a la formulación del Ministerio de Cultura y Patrimonio, en el marco del cual se ha posicionado al CMN dentro de su estructura organizacional, y de la de la Dirección del Patrimonio Cultural en particular, de la siguiente manera:





Para potenciar las fortalezas y corregir las debilidades de la Ley de MN, la propuesta persigue los siguientes objetivos generales y específicos:

**a. Actualizar el marco conceptual y las categorías de protección de la ley 17.288 incorporando una visión contemporánea e integral del patrimonio**

Objetivos específicos contemplados:

- Modificación del nombre de la Ley por "Ley de Patrimonio Cultural".
- Incorporar un título preliminar, con la definición de Patrimonio Cultural, material e inmaterial.
- Revisión de los valores asociados a los monumentos nacionales.
- Actualización de la categoría "Monumento Arqueológico" por "Patrimonio Arqueológico y Paleontológico".
- Revisión de la categoría de Zona Típica o Pintoresca, por "Zona de Valor Patrimonial Cultural", identificándolas como unidades territoriales con coherencia de conjunto o estructura característica, regulando sus intervenciones en función del respeto a sus valores.
- Incorporación del "Patrimonio Cultural Inmaterial" al ámbito de protección de la Ley, estableciendo su definición, su modo de protección y el vínculo con el CMN, a través de un informe necesario para incluir estos bienes en la Lista Representativa de los mismos.

## **b. Regionalización**

La propuesta contempla la creación de los Consejos Regionales de Monumentos, definiendo sus funciones y atribuciones, su composición, y la forma de remuneración de aquellos miembros que no sean funcionarios públicos, a abordar a través de un Reglamento.

Integrarían los Consejos regionales el Seremi Mineduc, y a futuro, el Director Regional de Patrimonio Cultural, quien los presidiría. Lo compondrían además el Director Regional de Arquitectura del MOP; el Seremi Minvu, un representante de los museos, uno del Colegio de Arquitectos, un arqueólogo y dos personalidades regionales del ámbito.

Se contempla darles facultades para autorizar las intervenciones en MH y en Zonas de Valor Patrimonial, así como de excavaciones arqueológicas y paleontológicas, e identificar los sitios de esta índole y proponer polígonos de protección. El CMN nacional ejerce como instancia de revisión de sus decisiones, con plazos.

## **c. Establecer un sistema de compensaciones e incentivos**

La propuesta contempla a los propietarios de inmuebles declarados Monumento Histórico como beneficiarios de estas medidas. El proyecto contempla eximirlos a todos del pago del impuesto territorial, con el requisito de compromiso de mantención del adecuado estado de conservación del inmueble.

La creación del Fondo del Patrimonio Cultural está siendo abordada en el proyecto de ley del Ministerio de Cultura, y tiene por objeto contribuir al financiamiento de proyectos específicos, mediante concurso público, para la mantención, conservación, restauración o reconstrucción de bienes inmuebles y para la preservación, documentación, investigación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial. Tendrá como beneficiarios a los propietarios de inmuebles protegidos por la Ley 17.288, por la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y por las demás categorías de protección que indique el Reglamento.

Por otra parte, la Ley de Donaciones Culturales, cuya reforma está actualmente en trámite parlamentario, incluye como beneficiarios a los propietarios de inmuebles que hayan sido declarados MN en sus diversas categorías, sean éstos públicos o privados, y a los propietarios de Inmuebles de Conservación Histórica.

Otras modificaciones que contempla el proyecto son:

- Serán los Juzgados de Policía Local, en vez de los Juzgados de Letras, los que conocerán de las infracciones a esta ley y aplicarán las multas correspondientes, debiendo la Municipalidad destinarlas a la conservación y/o difusión de los MN de la comuna.
- En cuanto a los bienes inmuebles, se propone la suspensión de los permisos municipales durante la tramitación de expedientes de declaración de MN, durante máximo 90 días.
- Se dispone la inscripción de la condición de MN en el Registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo para efectos de publicidad.
- Las facultades relativas al “Canje y Préstamos entre Museos” y al “Registro de Museos” se trasladan, revisadas, a la Dibam.

La VE agrega que se ha realizado un trabajo muy intenso durante los años 2011 y 2012 en el anteproyecto de reforma a la LMN, y que paralelamente se abordó la formulación del proyecto que crea el Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCP), institución que integra bajo su alero a la Dibam, el CMN, y CNCA, buscándose que ambas iniciativas dialogaran entre sí.

En esta etapa no se contemplaron modificaciones a otras legislaciones y organismos (ej.: ley de libro, funcionamiento de los museos, leyes de archivo, entre otras), debido a que éstas deberán ser trabajadas posteriormente de forma individual.

Destaca el reconocimiento en la Ley de la existencia de la Secretaría Ejecutiva.

Comenta que el proyecto de ley está en conocimiento de S.E. el Presidente de la República y que actualmente está siendo evaluado en la Dirección de Presupuesto.

En el debate, los Consejeros comentan acerca de las anteriores iniciativas de reforma de la Ley de MN y las pequeñas reformas que se han realizado a la Ley de MN desde su promulgación en 1970. Se expresa la opinión en torno a la necesidad de que la protección del patrimonio cultural se introduzca de manera cabal en la Constitución de la República, para que sea asumido por todos los Gobiernos y que se distinga respecto de lo medioambiental.

Los Consejeros destacan la iniciativa de la exención del pago de contribuciones a los propietarios de MN y la incorporación del Patrimonio Cultural Inmaterial. Se propone asegurar la accesibilidad a aquellos bienes que se vean favorecidos por beneficios tributarios. Se manifiesta la

inquietud por la posibilidad de que no se concrete la aprobación del proyecto de reforma por estar en año de elecciones. Se comenta sobre los cambios sociales que vive Chile y las demandas de la ciudadanía por tener mayor representatividad y participar de la toma de decisiones.

Se abordan también las complejidades del proceso de regionalización y de quién dependerán los Consejos Regionales; se propone que se considere compartir con regiones las responsabilidades del SEIA. Se hace presente que en el marco propuesto el CMN podrá trabajar en políticas nacionales, y contará con el espacio y tiempo para realizar estudios.

En materia de conceptualización, se menciona el Patrimonio Cultural Subacuático y la inclusión del término Paisaje Cultural como definición de patrimonio. Se expresan inquietudes sobre la posibilidad de remunerar a los Consejeros y cómo por esto se podría cuestionar el proceder del Consejo; también sobre el orden del organigrama y la poca cercanía del SE con el Subsecretario y con el Ministro.

Al respecto, la VE comenta que el proyecto es modificación a la LMN y no una nueva ley; que la composición del CMN se discute permanentemente por considerarse poco moderno y que se ha defendido el mantener la composición actual por ser muy enriquecedora. Agrega que el proyecto aún debe ser discutido en el Congreso y que es probable que dicha instancia surjan mayores modificaciones.

Rescata que al aprobarse este proyecto el CMN tendrá más tiempo para reflexionar y generar políticas públicas en materias de patrimonio, pues ya no estará tan enfocado resolver los permisos de intervención, sino que se mantendrían sólo las solicitudes de declaratorias de MN, de demoliciones y apelaciones. La división de funciones puede contribuir a un trabajo más coherente.

Considera que la coherencia entre la visión nacional y regional será un desafío y que el proyecto de ley del Ministerio de Cultura le otorga facultades a la Secretaria Ejecutiva, como la de acompañar a los Consejos Regionales, velar por su implementación y realizar capacitaciones. Se ha hecho un esfuerzo por velar por los órganos técnicos, para que no estén sometidos a cambios políticos. El CMN dependería del Director Nacional de Patrimonio y sería éste quien solicite al Ministro de Cultura la dictación de los decretos de declaratoria. La VE señala que el proyecto de creación del Ministerio de Cultura y Patrimonio no se ha enviado aún al Congreso, pero que se espera que suceda antes del 21 de mayo.

El SE agrega que la inclusión de Paisaje Cultural como categoría específica adicional fue desestimada, optándose por modificar la categoría de ZT, de manera tal que incorpore ese tipo de bienes, dentro de las Zonas de Valor Patrimonial. Apela a la coordinación con otros instrumentos normativos para lograr implementar las zonas de amortiguación. Se comenta adicionalmente que

la protección del patrimonio arqueológico incluye al subacuático y que no es necesario hacer la distinción.

Al finalizar, los Consejeros agradecen la información entregada. La VE señala que mantendrá informados a los Consejeros de los futuros avances en este proceso y de las eventuales modificaciones a la propuesta. Agradece la asistencia de los Consejeros a esta sesión extraordinaria.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, miércoles 24 de abril de 2013.

